

nistraciones Públicas, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a la aspirante aprobada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

Número de orden: 1. DNI: 45.071.947. Apellidos y nombre: Hernández Rodríguez, Guadalupe. Puntuación total: 76,50.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**16127** ORDEN SCO/2802/2008, de 19 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir treinta y tres plazas del Cuerpo de Médicos Titulares. Código 1205 por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán dos, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

La distribución por destinos de las plazas convocadas es la siguiente:

Dos en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dos en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Veintinueve en los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

##### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

##### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Medicina. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

##### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es))

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de internet

(www.msc.es) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3419/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa por derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, teléfono 915961389, dirección de correo electrónico sbllazquez@msc.es.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado del día 4 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

## 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de

la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición:

La oposición estará formada por cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del programa que se publica como anexo II, a esta convocatoria. Al menos el 15 por 100 de las preguntas de este ejercicio versarán sobre los temas relacionados en la primera parte del programa. Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos; se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Se otorgará una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal y que será a elegir por el opositor, en francés, inglés o alemán. Para la realización de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. Para la verificación de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Se otorgará una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de dos temas, uno de la parte segunda y otro de la parte tercera del programa. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de cada una de dichas partes del programa. Cada uno de los temas deberá ser expuesto en un tiempo máximo de quince minutos, disponiendo el opositor de diez minutos para la preparación de los mismos. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor durante el periodo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de dos horas de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en las partes segunda y tercera del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

#### 2. Curso selectivo:

El curso selectivo tendrá un carácter teórico-práctico, con una duración mínima de un mes, en el que tres semanas (sesenta horas lectivas) serán de carácter teórico a celebrar en la Escuela Nacional



de Sanidad, con el programa que designe el Tribunal, y el resto, de carácter práctico, se llevará a cabo en Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios o en Áreas o Dependencias de Sanidad en la Administración Periférica del Estado.

La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a propuesta del Tribunal, designará al Director-Coordinador del curso selectivo. Al final de dicho curso, y por parte de la Dirección del mismo, se emitirá el informe para cada uno de los aspirantes en el que se valorará su rendimiento considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta los informes de los responsables de los Centros donde los aspirantes hayan realizado la parte práctica.

El Director-Coordinador del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al Tribunal, el cual efectuará la calificación definitiva de aptitud o no aptitud de cada uno de los aspirantes.

Una vez finalizado el curso selectivo, los aspirantes serán declarados «aptos» o «no aptos».

3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios:

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el tercer ejercicio, el cuarto ejercicio, el primer ejercicio y el segundo ejercicio, por ese orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### Parte I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones

Tema 3. El Gobierno, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y funcionamiento. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo

Tema 5. La Administración Pública: Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones.

Tema 6. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derecho Administrativo.

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas Derechos. Deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 8. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 9. El contrato administrativo. Concepto, tipos, características y elementos, Adjudicación y ejecución.

Tema 10. Presupuestos Generales del Estado. Estructura, control y ejecución del gasto.

Tema 11. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y funciones.

Tema 12. La Administración Sanitaria. Conceptos. Principios y niveles de organización. La Ley General de Sanidad.

Tema 13. Derechos de los consumidores. Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Tema 14. El Tratado de la Unión Europea. Derecho Comunitario. Incorporación de las normas comunitarias a la legislación española. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones. La salud pública en la Unión Europea.

Tema 15. La Organización Mundial de la Salud: Antecedentes históricos, estructura y funciones. Otros organismos internacionales con influencia en materia sanitaria.

Tema 16. El Reglamento Sanitario Internacional. Definiciones y concepto. Organización sanitaria. Medidas sanitarias y certificados sanitarios internacionales.

Tema 17. La salud pública: Concepto y evolución histórica. La salud pública en España. Organización, legislación y estructuras.

Tema 18. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. Prestaciones sanitarias y sociales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Concepto, organización y funciones.

Tema 19. La Sanidad Exterior. Competencias y normativa que la regula.

Tema 20. La Agencia Europea de Medicamentos. Base jurídica, estructura y funciones. Coordinación con las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

#### Parte II

Tema 1. La medida del nivel de salud. Indicadores e índices de salud. Encuestas de Salud.

Tema 2. Demografía y Salud Pública. Fuentes de información demográficas. Modelos de población y proyecciones.

Tema 3. Concepto de población y muestra. Técnicas de muestreo en salud pública: Concepto, aplicación e interpretación. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes.

Tema 4. Estadística descriptiva. Tipos de variable. Escalas de medida de las variables. Representación gráfica de datos. Estadísticos de centralización y dispersión.

Tema 5. Medidas de frecuencia de la enfermedad. Razones, proporciones y tasas: Concepto y tipos. Incidencia, prevalencia y mortalidad.

Tema 6. Estudios de cohortes. Estudio de casos y controles. Estudios experimentales. El ensayo clínico.

Tema 7. Precisión, validez y generalización en los estudios epidemiológicos. Sesgos: Concepto, prevención y control.

Tema 8. Concepto de epidemiología. La vigilancia epidemiológica: Concepto, actividades y aplicaciones. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea. Metodología de la recogida de información epidemiológica. Diseño de cuestionarios de salud.

Tema 9. La planificación sanitaria. Definición y concepto. Tipos de planificación. Las etapas del proceso de planificación.

Tema 10. La promoción de la salud. Evolución histórica y conceptos. La participación comunitaria en la promoción de la salud. Educación sanitaria. Concepto, objetivos y líneas de intervención. Métodos directos e indirectos.

Tema 11. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles.

Tema 12. Epidemiología y control de las enfermedades transmisión hídrica y alimentaria.

Tema 13. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión respiratoria.

Tema 14. Epidemiología y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

Tema 15. Epidemiología y control de las zoonosis.

Tema 16. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 17. Epidemiología de las enfermedades respiratorias no transmisibles.

Tema 18. Tabaco y Salud. Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Tema 19. El alcohol y la salud pública. Plan Europeo de Actuación Sobre Alcohol.

Tema 20. Epidemiología en el estudio de la alimentación y de la nutrición.

Tema 21. Concepto de medicina preventiva y salud pública.

Tema 22. Salud de la mujer. Concepto, situación, programas y su evaluación.

Tema 23. Salud del niño y del adolescente. Salud de la tercera y cuarta edad. Concepto, situación, programas y su evaluación.

Tema 24. Salud Laboral. Vigilancia de la Salud. Enfermedades profesionales.

Tema 25. Plan Nacional y Mundial de erradicación de la poliomielitis y del sarampión.

Tema 26. Vigilancia y control sanitario de viajeros internacionales.

Tema 27. Vigilancia y control sanitarios de recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 28. Vigilancia y control sanitario de los medios de transporte internacional.

Tema 29. Libre platica. Actuaciones para su concesión. Declaración marítima de sanidad. Control de botiquines en buques.

Tema 30. Policía sanitaria mortuoria. Traslado internacional de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 31. Desinfección, Desinsectación y Desratización. Concepto, técnicas y procedimientos.

Tema 32. Emergencias de salud pública de interés internacional. Conceptos y actuaciones. Actuaciones ante brotes epidémicos internacionales.

Tema 33. Las vacunas y la salud pública. Políticas de vacunación en España. Calendario de vacunaciones sistemáticas. Actuaciones específicas en la población de emigrantes.

Tema 34. Planificación de los programas de vacunaciones, evaluación de su eficacia y efectividad.

Tema 35. Concepto, clasificación y características generales de las vacunas. Transporte, distribución y conservación de las vacunas.

Tema 36. Bases inmunitarias de las vacunaciones. Seroepidemiología, Inmunidad colectiva o de grupo. Reacciones adversas y efectos secundarios. Contraindicaciones.

Tema 37. Certificado de Vacunación Internacional. Vacunaciones obligatorias y recomendadas internacionalmente.

Tema 38. Inmunizaciones en inmunocomprometidos.

Tema 39. La patología del viajero. Concepto, clasificación, medidas de prevención de carácter general.

Tema 40. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con factores medioambientales. Altitud, Calor, humedad, radiaciones solares y otros.

Tema 41. Prevención de riesgos sanitarios del viajero internacional relacionados con los viajes en avión.

Tema 42. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con los animales e insectos. Medidas de protección.

Tema 43. Farmacovigilancia. Concepto, objetivos y organización de la farmacovigilancia en España. Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.

Tema 44. Epidemiología Ambiental y factores ambientales determinantes de la salud. La dimensión de la Salud Pública en las crisis medioambientales.

Tema 45. Calidad del Aire Ambiente y Contaminación Atmosférica. Protocolo de Kyoto: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Exceso de Temperaturas y su impacto en Salud Pública.

Tema 46. Evaluación de la peligrosidad para la salud humana de las sustancias químicas. Criterios de clasificación y etiquetado. Elaboración de fichas de datos de seguridad de sustancias y preparados químicos peligrosos.

Tema 47. Limitación a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados químicos peligrosos. Importación y exportación de productos químicos peligrosos.

Tema 48. Mutagénesis. Ensayos para evaluar el potencial mutágeno de los productos químicos. Carcinogénesis. Ensayos para evaluar el potencial carcinógeno de los productos químicos. Toxicidad para la reproducción.

Tema 49. Toxicidad aguda. Medidas reglamentarias. Cálculo de la DL50 o CL50 por los métodos de Reed-Muench y Millar-Tainter. Toxicidad dérmica. Toxicidad ocular. Toxicidad por inhalación. Evaluación e interpretación de ensayos.

Tema 50. El agua y la salud. Legislación sanitaria de agua. Distribución de competencias y responsabilidades en la gestión de los abastecimientos y vigilancia sanitaria del agua de consumo en España.

Tema 51. Calidad del agua de consumo humano, muestreos y control de la calidad. Especificaciones de los laboratorios de control. Calificación de una muestra de agua de consumo. SINAC. Derecho al acceso a la información de agua de consumo.

Tema 52. Aguas de baño. Legislación europea y nacional. Criterios de calificación.

Tema 53. Problemas sanitarios de los contaminantes físicos. El ruido.

Tema 54. Radiaciones ionizantes. Conceptos y tipos. Efectos biológicos. Protección radiológica.

Tema 55. Radiaciones no ionizantes. Campos electromagnéticos.

### Parte III

Tema 1. Amebiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 2. Carbunco: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 3. Cólera: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 4. Dengue: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 5. Diarrea del viajero. Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 6. Difteria: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 7. Drancunculosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 8. Enfermedad vírica de Ebola-Marburg.: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 9. Encefalitis japonesa: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 10. Encefalitis primavero-estival: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 11. Encefalopatías espongiiformes: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 12. Enfermedad Meningocócica: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 13. Esquistosomiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 14. Fiebre Amarilla: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 15. Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo (fiebre hemorrágica de Asia central) Epidemiología, Prevención y Situación Mundial.

Tema 16. Fiebre del Valle del Rift y fiebre del Nilo occidental. Epidemiología, Prevención y Situación Mundial

Tema 17. Fiebre de Lassa: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 18. Fiebre tifoidea: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 19. Filariasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 20. Gripe: Epidemiología, prevención y situación mundial. Gripe aviaria.

Tema 21. Hepatitis A: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 22. Hepatitis B: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 23. Otras hepatitis víricas (Hepatitis C, Hepatitis Delta, Hepatitis vírica E). Epidemiología, prevención y situación mundial

Tema 24. Infecciones neumocócicas: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 25. Infecciones por Haemophilus: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 26. Infecciones por Hantavirus: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 27. Legionelosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 28. Leishmaniasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 29. Leptospirosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 30. Paludismo: Epidemiología y situación mundial.

Tema 31. Paludismo: riesgo para el viajero. Medidas preventivas.

Tema 32. Peste: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 33. Poliomieltis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 34. Rabia: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 35. Rickettsiosis (fiebre maculosa de las montañas rocosas o tífus epidémico y fiebre botonosa mediterránea): Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 36. Parotiditis y rubéola: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 37. Sarampión: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 38. Tétanos: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 39. Tosferina: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 40. Tripanosomiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 41. Tuberculosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 42. Varicela: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 43. Viruela: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 44. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Epidemiología, prevención y situación mundial. Epidemiología y control del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA.

Tema 45. Principios generales de la terapéutica antimicrobiana. Clasificación. Mecanismos de acción. Criterios de selección y asociaciones de antimicrobianos.



**ANEXO III****Tribunal calificador****Tribunal titular:**

Presidenta: Doña Carmen Castañón Jiménez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciada en Derecho.

Secretaria: Doña Silvia Blázquez Herranz. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A. Licenciada en Derecho.

Vocales: Doña Julia González Alonso. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Doña María José Sierra Moros. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Don Antonio Martínez Martín. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Don Fernando Carreras Vaquer. Escala Técnica Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento. Licenciado en Medicina.

Secretario: Don Luis Fernando Montero Durán. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A. Licenciado en Derecho.

Vocales: Don Miguel Mínguez Gonzalo. Cuerpo de Médicos Titulares.

Doña Carmen Amela Heras. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Licenciada en Medicina.

Doña Guadalupe Berzosa Trillo. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Licenciada en Derecho.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Médicos Titulares».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Medicina».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,61 €.

En el supuesto de miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 13,81 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sani-

dad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos).

**MINISTERIO DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN**

**16128** *ORDEN CIN/2803/2008, de 16 de septiembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción horizontal, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocada por Orden ECI/3836/2007, de 11 de diciembre.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción horizontal, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3836/2007, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 311, del 28), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (carretera de Torrejón a Ajalvir, km 4,3, 28850 Torrejón de Ardoz), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias todos los estudios necesarios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-adminis-